



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

ACUSE DE REGISTRO MANUAL

Folio: 1120058826000183

Institución: BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosario

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Sexto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 118 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días más, siempre que existan razones fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia.

Lo señalado en el artículo 109 tratándose de solicitudes de acceso a la información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asigna un número automáticamente; sin embargo, en todos los demás supuestos en que la solicitud no haya sido presentada por ese medio digital, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la Plataforma Nacional, indicando la fecha de recepción, el folio correspondiente y plazos de respuesta aplicables.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en día inhábil, se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

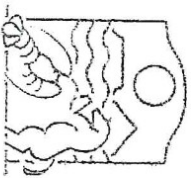
Detalle de la solicitud:

Folio:	1120058826000183
Fecha de presentación:	08/06/2026 15:58:33 PM
Fecha de inicio de trámite:	08/06/2026
Nombre del solicitante:	
Sujeto Obligado:	BCN - Ayuntamiento de Playas de Rosario

Yo, [REDACTED] en mi carácter de Administradora del Condominio Misión Viejo Sección "B" y Delegado Especial designado por la Asamblea General Ordinaria de Condomínios celebrada el día 26 de julio de 2025, personalidad que acredito con copia certificada del acta de asamblea que se adjunta al presente, comparezco respetuosamente para solicitar información pública relacionada con la Licencia de Construcción número [REDACTED], entidad respecto de un inmueble ubicado dentro del desarrollo habitacional Misión Viejo Sección "B", en Playas de Rosario, Baja California.

Se anexa escrito libre con los 10 puntos solicitados relativos a la Licencia de Construcción mencionada y copia certificada de acta de asamblea.

Descripción de la solicitud:	
Datos adicionales para localizar la información:	
Modalidad de entrega de la información:	Copia Simple
Motivo por el que solicita exentar pago:	



H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
11:48 am
11 MAY 2026

Playas de
Rosarito
10mo. Ayuntamiento

Solicitud de Información Ciudadana

Playas de Rosarito, B.C. a 11 de Mayo del 2026

10mo. Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Solicito: Información sobre licencia de construcción No.



adjunto carta con la información detallada de la información solicitada (2 paginas anexas)

Firma

Atentamente:
No. Telefónico:
Correo:

NOS TOCA
hacer historia

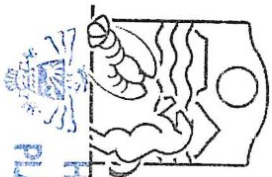
SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se solicita copia electrónica y certificada, en su caso, de la documentación relacionada con la licencia de construcción identificada como Oficio [REDACTED], emitida respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Misión Viejo, Sección B, Municipio de Playas de Rosario, Baja California.

Información solicitada:

1. Copia íntegra del expediente administrativo que dio origen a la emisión de la licencia LC/307/2025.
2. Copia de todos los documentos presentados por el solicitante para la obtención de dicha licencia, incluyendo solicitud de licencia, planos, memoria descriptiva, acreditación de propiedad, identificaciones, responsiva DRO, dictámenes, autorizaciones y cualquier anexo presentado.
3. Informar si dentro del expediente obra carta de autorización, anuencia, aprobación de proyecto o validación emitida por la administración del fraccionamiento o régimen de condominio Misión Viejo Sección B.
4. En caso de no existir dicha autorización, informar el fundamento legal, criterio administrativo, reglamentario o disposición normativa mediante la cual esa autoridad determinó procedente emitir la licencia sin considerar el régimen de condominio y sus restricciones de construcción.
5. Informar si esa Dirección verificó reglamento interno, restricciones de construcción, retiros, alineamientos internos, limitaciones de altura, densidad, afectaciones a colindancias o requisitos previos establecidos por el régimen condominal.
6. Copia de cualquier documento o manifestación mediante la cual el solicitante haya declarado cumplir con el régimen de condominio aplicable.
7. Informar si la autoridad tenía conocimiento de que el inmueble se encuentra sujeto a régimen de condominio y control interno de construcción.
8. Copia de inspecciones, verificaciones, dictámenes técnicos o visitas realizadas respecto de la obra autorizada.
9. Informar si actualmente existe algún procedimiento administrativo, observación, suspensión, revisión o denuncia relacionada con dicha obra.
10. Copia de cualquier criterio, lineamiento o disposición interna utilizada por esa autoridad para otorgar licencias dentro de desarrollos sujetos a régimen condominal o fraccionamientos con reglamentos privados de construcción.

Solicitamos la información en formato electrónico.



Dirección de
Transparencia

ACUSE

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.

10 JUN 2026

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-210-10mo-2026
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 10 de junio del 2026

ARQ. ANA LILIA LOAIZA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 11200558826000183** recibida el 08 de junio del 2026 y con fundamento en los artículos 11, 12 fracciones I y II, 17, 19 fracción IV, art. 34 fracciones II, III y IV, 107, 117 y 156 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Apertura Institucional para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico ptrtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

➤ Yo, Renata Verber Góngora, en mi carácter de Administradora del Condominio Misión Viejo Sección "B" y Delegado Especial designado por la Asamblea General Ordinaria de Condominios celebrada el día 26 de julio de 2025, personalidad que acredito con copia certificada del acta de asamblea que se adjunta al presente, comparezco respetuosamente para solicitar información pública relacionada con la Licencia de Construcción número LC/307/2025, emitida respecto de un inmueble ubicado dentro del desarrollo habitacional Misión Viejo Sección "B", en Playas de Rosarito, Baja California.

Se anexa escrito libre con los 10 puntos solicitados relativos a la Licencia de Construcción mencionada y copia certificada de acta de asamblea.

Agradezco la atención brindada al presente, así también y de la manera más atenta se solicita dar respuesta en cinco (05) días hábiles a este requerimiento.



ATENTAMENTE

Renata Verber Góngora

DELEGADO ESPECIAL
10 JUN 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B. C.

C.p. Archivo.

Calle José Haros Aguilar 2000, Villa Turística. 22707 Playas de Rosarito, B.C. Tel: (661) 614-9600 www.rosarito.gob.mx/



Playas de Rosarito, Baja California, a 08 de junio de 2026

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

P R E S E N T E.-

Asunto: Solicitud de información pública relacionada con la Licencia de Construcción

Yo, [REDACTED] en mi carácter de **Administradora del Condominio Misión Viejo Sección "B"** y **Delegado Especial designado por la Asamblea General Ordinaria de Condóminos celebrada el día 26 de julio de 2025**, personalidad que acredito con copia certificada del acta de asamblea que se adjunta al presente, comparezco respetuosamente para solicitar información pública relacionada con la **Licencia de Construcción número [REDACTED]** emitida respecto de un inmueble ubicado dentro del desarrollo habitacional Misión Viejo Sección "B", en Playas de Rosarito, Baja California.

La presente solicitud se formula con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California y tiene como finalidad conocer los antecedentes, criterios, autorizaciones y documentación que dieron origen a la emisión de dicha licencia.

Por lo anterior, solicito atentamente se proporcione, en formato electrónico, la siguiente información:

1. Copia íntegra del expediente administrativo que dio origen a la emisión de la licencia [REDACTED]
2. Copia de todos los documentos presentados por el solicitante para la obtención de dicha licencia, incluyendo solicitud de licencia, planos, memoria descriptiva, acreditación de propiedad, identificaciones, responsiva DRO, dictámenes, autorizaciones y cualquier anexo presentado.
3. Informar si dentro del expediente obra carta de autorización, anuencia, aprobación de proyecto o validación emitida por la administración del fraccionamiento o régimen de condominio Misión Viejo Sección B.
4. En caso de no existir dicha autorización, informar el fundamento legal, criterio administrativo, reglamentario o disposición normativa mediante la cual esa autoridad determinó procedente emitir la licencia sin considerar el régimen de condominio y sus restricciones de construcción.

NÚMERO 46,554
VOLUMEN 714

SEGUNDO TESTIMONIO:

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2025, POR
"MISIÓN VIEJO, SECCIÓN B".-



NP1
Notaría Pública No. 1
Lic. Luis Durazo Rodríguez
Notario Titular

1

VOLUMEN (714) SETECIENTOS CATORCE.

NÚMERO (46,554) CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Playas de Rosarito, Estado de Baja California, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, ante mí, el Licenciado Luis Durazo Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número Uno, de esta municipalidad, compareció la señora Renata Verber Góngora, en su carácter de Delegado Especial; y dijo que viene a solicitar la protocolización del Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiséis de julio del año dos mil veinticinco por los condóminos de "MISIÓN VIEJO, SECCIÓN B", de esta ciudad, la cual me exhibe constante de ocho fojas útiles escritas por un sólo lado, acompañada de la convocatoria, lista de asistencia y anexos correspondientes, documentos que se agregan al apéndice de este instrumento, marcados con la letra "A".

Al efecto, la compareciente manifiesta de manera expresa y bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

a).- Que el texto y firmas que aparecen en el acta cuya protocolización solicita son auténticos; -
b).- Que los condóminos que asistieron a la asamblea estuvieron presentes en el desarrollo y al tomarse los acuerdos de la misma.

De acuerdo con la anterior solicitud, el suscrito Notario procede a la protocolización del documento exhibido por la compareciente, en los términos siguientes:

ACTA QUE SE PROTOCOLIZA:

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE MISIÓN VIEJO, SECCIÓN B, DE 26 DE JULIO 2025.

EN LA CIUDAD DE PLAYA DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, SIENDO EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2025, EN EL DOMICILIO DEL CONDOMINIO LA SIRENA UBICADO EN CALLE SAN JUAN CAPISTRANO #50053, MISIÓN VIEJO SECCIÓN B, UBICADO EN EL KM 50 DE LA CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA, PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, FECHA Y LUGAR SEÑALADO PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA CONFORME A LA LEY Y EL REGLAMENTO DE DICHO CONDOMINIO. LA PRIMERA LLAMADA SE LLEVO A CABO A LAS 9:00 AM Y AL NO CONTAR CON SUFICIENTE QUORUM LEGAL, DECIDIERON ESPERAR LA SEGUNDA LLAMADA A LAS 9:30 AM, SIN CONTAR AUN CON QUORUM LEGAL SUFICIENTE, ESPERARON LA TERCERA LLAMADA A LAS 10:01 AM CON LOS CONDOMINIOS QUE ESTUVIERAN PRESENTES. LA PRESENTE ASAMBLEA ORDINARIA SE LLEVO A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quorum legal.
3. Nombramiento del presidente, secretario y escrutadores.
4. Cuento de asistentes y representantes.

REPORTES:

5. Informe del administrador.
6. Informe del abogado/Legal.
7. Informe del comité de vigilancia.

DISCUSION Y VOTACION SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8. Revisión de situación financiera.
9. Proyecto de infraestructura de líneas de agua.
10. Proyecto de infraestructura de fibra óptica.
11. Reparación de puerta vehicular principal.
12. Contrato del contador.
13. Contrato del administrador.
14. Facultades del administrador.
15. Contrato del abogado.

ASUNTOS NUEVOS:

C O T E J A D O

77



NP1
Notaría Pública No. 1
Lic. Luis Durazo Rodríguez
Notario Titular

5

El proveedor señaló que una de las posibles causas del daño en la transmisión fue que el riel no se encontraba nivelado, por lo que se procedió a realizar la nivelación del piso y del riel, a fin de evitar futuras fallas. -----

Durante la Asamblea se propuso solicitar una cotización para la instalación de una pluma de acceso, con el fin de evaluar si dicha opción sería más económica y conveniente que continuar reparando la transmisión, siendo que el costo estimado de la pluma es de aproximadamente \$12,000 pesos mexicanos. -----

Dado que el gasto requerido para la reparación o sustitución se encuentra por debajo del límite establecido para requerir aprobación de Asamblea, se acordó que la Administradora solicitará las cotizaciones correspondientes y las presentará al Comité de Vigilancia, quien determinará si resulta más adecuado reparar la puerta existente o instalar la pluma. -----

12. Contrato de Contador -----

La Presidenta **Elizabeth Guevara Coria** expuso a la Asamblea las condiciones del contrato vigente con la contadora Elva Sotelo, responsable de los servicios contables del Condominio Misión Viejo, Sección B. -----

Sometida la continuidad del servicio a consideración de los presentes, la Asamblea aprobó por unanimidad mantener a **Elva Sotelo Salazar** como contadora del condominio, autorizándola a continuar desempeñando sus funciones bajo los términos contractuales actuales con un costo de \$600 USD Mensuales. -----

13. CONTRATO DE ADMINISTRADOR -----

La Presidenta de la Asamblea, **Elizabeth Guevara Coria**, explicó las condiciones actuales del contrato de administración correspondiente a la Administradora **Renata Verber Góngora**, señalando que dicho contrato establece un pago mensual de \$1,000.00 dólares estadounidenses (USD), liquidado conforme al tipo de cambio vigente al momento de la facturación. -----

Posteriormente, el condómino **James Joshua Rose** presentó la moción de modificar el esquema de compensación, proponiendo que el pago mensual a la administradora se establezca en la cantidad fija de \$20,000.00 (veinte mil pesos mexicanos) mensuales. La moción fue secundada por **Luis Daniel Álvarez García**. -----

Sometida la propuesta a votación, la Asamblea aprobó la moción por unanimidad, quedando establecida la actualización del pago mensual a favor de la Administradora en los términos mencionados. -----

14. FACULTADES DEL ADMINISTRADOR -----

Se sometió a consideración de la Asamblea el otorgamiento de facultades de administración, en términos del Artículo 14 de la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado Libre y Soberano de Baja California, a la C. **Renata Verber Góngora**, en su carácter de Administradora del Condominio "Misión Viejo, Sección B", para que en nombre y representación del condominio pueda ejercer las siguientes atribuciones: -----

Ejecutar los acuerdos de la Asamblea General y del Comité de Vigilancia; Representar legalmente al condominio ante autoridades municipales, estatales y federales, así como ante particulares y proveedores de servicios; Gestionar, contratar y supervisar servicios públicos y privados, incluyendo pagos necesarios para la operación, conservación y mantenimiento del condominio; Celebrar y suscribir contratos relacionados con el mantenimiento, servicios, reparaciones y mejoras del condominio, dentro de los montos autorizados por la Asamblea o por el presupuesto vigente; Administrar los bienes y fondos del condominio conforme al Reglamento Interno y a la Ley en materia de propiedad en condominio; Rendir cuentas a la Asamblea, informando de manera periódica sobre el estado financiero y operativo del condominio; Realizar gestiones administrativas necesarias para la adecuada operación del condominio. -----

Se deja constancia expresa de que las facultades otorgadas son exclusivamente para actos de administración, y no comprenden actos de dominio. -----

La moción fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo anterior, se otorga a la C. **Renata Verber Góngora**: -----

Poder General para Actos de Administración, con todas las facultades para administrar bienes, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos veintiocho (segundo párrafo) del Código Civil para el Estado de Baja California y su correlativo del Código Civil de la entidad federativa donde se ejerce el poder, entendiéndose comprendidas en dichas facultades las de efectuar todo tipo de trámites en representación del poderdante ante cualquier autoridad o dependencia Federal, Estatal o Municipal, o cualquier organismo paraestatal o descentralizado, y con las mismas facultades de representar al poderdante ante cualquier particular ya sea persona física o moral. -----

15. Contrato de Abogado -----

C O T E J A D O



NP1

Notaría Pública No. 1

Lic. Luis Durazo Rodríguez
Notario Titular

9



convocatoria a una asamblea y el día señalado para su celebración, deberá mediar por lo menos diez días. La publicación de la asamblea podrá enviarse por correo normal o electrónico. - ARTICULO SEPTUAGÉSIMO NOVENO. - Los miembros del Comité de Vigilancia serán electos por la Asamblea General por un término de un año, deberá estar formada por un mínimo de cinco condóminos, que se ocuparán de todos los asuntos que no ameriten de la urgente intervención de la asamblea y podrán ser removidos o reemplazados libremente en cualquier tiempo por el mismo Comité de Vigilancia. Continuaran en funciones hasta que tomen posesión de su cargo los nuevos miembros.-..."

c).- Primer testimonio de la escritura de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintituno, número treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete, volumen quinientos trece, del Protocolo de esta Notaría, inscrita el veinticinco de mayo del mismo año bajo la partida número (6053078) seis millones cincuenta y tres mil setenta y ocho, sección civil, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, instrumento mediante el cual se protocolizó el Acta de Asamblea General de condóminos celebrada el veinticuatro de abril del dos mil veintituno, por los condóminos de la Sección "B" del condominio "Misión Viejo", en la que, se tomaron, entre otros, los acuerdos que se transcriben a continuación como sigue: -----

"...24. CONTRATO Y FIANZA DE ADMINISTRADOR - La presidente de la asamblea manifestó que por el momento no se tiene candidato para la administración, sin embargo se propuso que la actual contadora de la Asociación de colonos misión viejo A.C. la C.P. Elva Sotelo Salazar sea contratada para realizar las actividades del cobro de las cuotas de mantenimiento, mantener los Estados de cuenta al día de los condóminos, realizar la actividad de pagar las cuentas a proveedores que tiene la Asociación de colonos misión viejo A.C., llevar el manejo de los bancos exclusivamente para realizar los pagos fijos, para los gastos extraordinarios deberán de ser autorizados por el comité de vigilancia del régimen de propiedad en condómino Misión Viejo sección B, acordando la asamblea general de condóminos faculta a la C.P. Elva Sotelo Salazar para que ejerza el poder cambiario a nombre de la Asociación de colonos misión Viejo A.C. que al a letra dice : PODER CAMBIARIO, conforme al artículo nueve de la Ley General de títulos y operaciones de crédito, podrá en representación del otorgante, suscribir, emitir, librar, girar y aun avalar, títulos de crédito, obligándole cambiariamente, podrá celebrar operaciones de crédito, así como abrir, cerrar y manejar todo tipo de cuentas bancarias a nombre de la sociedad. - La Asamblea autoriza que el Sr. Ross E. Buck a entregar el manejo de las cuentas bancarias proporcionar usuario, contraseña y token en las cuentas de Bancomer y Pacific Western, a la contadora Elva Sotelo Salazar para que, a partir del día primero de Mayo del presente, se haga cargo de la cuenta de operaciones en México tanto de pesos y dólares y pueda cumplir oportunamente con todos los compromisos y cuentas a pagar a nombre de la Asociación de colonos misión viejo A.C., quedando el Sr. Ross E Buck sin poder alguno para el manejo de las cuenta bancarias tanto en México y USA a nombre de la asociación de colonos misión viejo A.C. - Se sometió a votación, resultando 35 votos favor, por lo que se aprobó por mayoría votos - Se propuso la sustitución de firmas para las cuentas de banco en México (Bancomer) la cual deberá de ser de la siguiente forma : - Las firmas autorizadas de la Asociación de Colonos Misión Viejo A.C. serán los siguientes al Sr Roger Roberge y al Sr Henry Fernot y a la Contadora Elva Sotelo Salazar se contara con tres firmas autorizadas, bajo las siguientes condiciones la suscripción de cheques deberá de contener dos firmas mancomunadas en forma indistinta Roger Roberge, Henry Fernot y Elva Sotelo Salazar, y para la cuenta americana (pacific western bank) las firmas autorizadas de la asociación de colonos misión viejo A.C. serán los siguientes al Sr Roger Roberge y al Sr Henry Fernot se sometió a votación, resultado, dando como resultado 32 votos a favor, quedando aprobado por mayoría de votos. - Se acordó también que sea el Comité de Vigilancia quien se ocupe de todo lo relacionado con actividades de operación del fraccionamiento (los guardias, sus horarios, el mantenimiento y sus actividades, etc.), A partir de hoy y hasta la siguiente asamblea, en el mes de Agosto Se sometió a votación, dando como resultado 32 votos a favor, quedando aprobado por mayoría de votos. - Así mismo la votación, dando como resultado 28 a favor, quedando aprobado por mayoría de votos. - La asamblea general de condóminos misión viejo sección B acordó otorgar a la presidenta de la asamblea Citlaliti Pereda Gómez los siguientes poderes : PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aun de las especiales que requieran clausula especial o expresa, conforme a la ley en los términos del primer párrafo del artículo 2,428(dos mil cuatrocientos veintiocho) y

COTEJADO

PD



NP1
Notaría Pública No. 1
Lic. Luis Durazo Rodríguez
Notario Titular

copia certificada se agrega al apéndice con la letra "B", y de que por sus generales manifestó ser mexicana, originaria de la Ciudad de México, donde nació el veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, soltera, administradora, con domicilio en el número siete mil doscientos diecinueve, interior (4H) cuatro "H", de la Vía del Adriático, del fraccionamiento Residencial Agua Caliente, de la ciudad de Tijuana, Baja California. -----
Leída que fue esta acta a la compareciente, a quien hice saber las penas en que incurrir los que declaran con falsedad, y habiéndole explicado el valor y consecuencias legales de su contenido, expresó su conformidad con ella y la firmó el día de su otorgamiento, en que la autorizo definitivamente. Doy fe. -----
Renata Verber Góngora.- La firma del notario.- El sello de autorizar. -----

----- **INSERCIÓN:** -----

ARTICULO (2428) DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, DICE: -----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. -----

En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que se otorguen". -----

----- **DEL FOLIO DE ANOTACIONES:** -----

NOTA UNO.- El veintitrés de marzo del 2026 se expidió primer testimonio de esta escritura para "Misión Viejo, Sección B", va en veintinueve fojas útiles, cotejado y corregido.- Doy fe. -----
ES SEGUNDO TESTIMONIO DE ESTA ESCRITURA QUE SE EXPIDE PARA "MISIÓN VIEJO, SECCIÓN B", DEBIDAMENTE COTEJADO Y CORREGIDO; VA EN (29) VEINTINUEVE FOJAS ÚTILES, DE LAS QUE (6) SEIS CORRESPONDEN AL INSTRUMENTO, (1) UNA A LA CARÁTULA DEL APÉNDICE Y (22) VEINTIDÓS AL APÉNDICE.- PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.- DOY FE. -----



LIC. LUIS DURAZO RODRIGUEZ
NOTARIO TITULAR.



COTEJADO

FL

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DURAZO RODRIGUEZ
MISION VIEJO, SECCION B, DE 26 DE JULIO 2025

EN LA CIUDAD DE PLAYA DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, SIENDO EL DIA 26 DE JULIO DEL 2025 EN EL DOMICILIO DEL CONDOMINIO LA SIRENA UBICADO EN CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS #50053, MISION VIEJO SECCION B, UBICADO EN EL KM 50 DE LA CARRETERA LIBRE DE JUAN DE LOS CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCADA CONFORME A LA LEY Y EL REGLAMENTO DE DICHO CONDOMINIO. LA PRIMERA LLAMADA SE LLEVO A CABO A LAS 9:00 AM Y AL NO CONTAR CON SUFICIENTE QUORUM LEGAL, DECIDIERON ESPERAR LA SEGUNDA LLAMADA A LAS 9:30 AM, SIN CONTAR AUN CON QUORUM LEGAL SUFICIENTE, ESPERARON LA TERCERA LLAMADA A LAS 10:01 AM CON LOS CONDOMINIOS QUE ESTUVIERAN PRESENTES. LA PRESENTE ASAMBLEA ORDINARIA SE LLEVO A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quorum legal.
3. Nombramiento del presidente, secretario y escrutadores.
4. Cuento de asistentes y representantes.

REPORTES:

5. Informe del administrador.
6. Informe del abogado/Legal.
7. Informe del comité de vigilancia.

DISCUSION Y VOTACION SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

8. Revisión de situación financiera.
9. Proyecto de infraestructura de líneas de agua.
10. Proyecto de infraestructura de fibra óptica.
11. reparación de puerta vehicular principal.
12. Contrato del contador.
13. Contrato del administrador.
14. Facultades del administrador.
15. Contrato del abogado.

ASUNTOS NUEVOS:

16. Asuntos generales.
17. Determinar fecha próxima asamblea.
18. Designación de delegado especial para la ejecución/protocolización de acta de asamblea.
19. Aprobación de asamblea

1. Registro de asistentes y desarrollo de llamadas

Siendo las nueve horas con cero minutos, se realizó la primera llamada, registrándose la presencia de 3 (tres) condóminos.

A las nueve horas con treinta minutos, se llevó a cabo la segunda llamada, contando a ese momento con 7 (siete) condóminos.

Finalmente, a las diez horas con cero minutos, se realizó la tercera llamada, encontrándose presentes en el área recreativa del Condominio "Misión La Sirena" un total de 16 (dieciséis) condóminos, de los cuales 16 (dieciséis) eran votantes o se encontraban debidamente representados mediante carta poder simple.

La convocatoria se realizó conforme a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio del Estado de Baja California y al Reglamento Interno del Condominio, mediante notificación directa a los condóminos vía correo electrónico y mensaje de texto, así como mediante su fijación en un lugar

LETRA "A"

Se hizo constar la presencia de 1 (un) condómino moroso sin derecho a representaciones mediante carta poder simple.

5. Informe del Administrador

La Administradora Renata Verber Góngora presentó su informe correspondiente a sus primeros seis meses de gestión, detallando las actividades realizadas durante dicho periodo. Entre otras, que concluyó la capacitación en la plataforma Vivooik, lo cual ha permitido optimizar su uso y mejorar la eficiencia administrativa.

Asimismo, comunicó la actualización y difusión de las opciones de pago de cuotas de mantenimiento, la regularización de diversas cuentas vencidas, la elaboración de nuevos formatos administrativos, y la realización de inspecciones y reparaciones de tuberías de agua.

También reportó la gestión para el ajuste en la tarifa del servicio de agua, cambiando de tarifa comercial a residencial, lo que se ha reflejado en un decremento de las cuotas correspondientes al suministro de dicho servicio.

El informe fue sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad. Se registraron además dos votos de calidad, emitidos por Rommy Lisette Tamayo Plasencia y Teresa Mae Allen.

Posteriormente, el Lic. José Arturo Hernández Cuadra propuso la creación de un subcomité para la supervisión del proyecto de fibra óptica. El Sr. Arash Eghtesadi se auto nomino para integrarlo, sumándose también el Sr. Alejandro Rascón Murrieta y el Sr. Miguel Ángel Tapia Zavala, quedando conformado el comité.

6. Informe del Abogado / Legal

El Lic. José Arturo Hernández Cuadra presentó su informe legal, iniciando con la situación del Lote 33, el cual cuenta con un amparo vigente aún pendiente de resolución. Explicó que el propietario ha manifestado que no busca incorporarse al Régimen de Propiedad en Condominio, sino únicamente hacer valer su derecho de acceso a sus instalaciones por la calle San Juan Capistrano, conforme a lo señalado por la Dirección de Control Urbano del Municipio de Playas de Rosarito.

Asimismo, informó sobre los avances en la demanda interpuesta por la anterior administradora, Sra. Susana Solís, así como sobre la demanda civil existente contra Misión Viejo Lado A, relativa al uso de áreas comunes ubicadas dentro del lado A. Indicó que se está en espera de sentencia, aunque advirtió que dicho procedimiento podría prolongarse, en virtud de que las partes cuentan con la posibilidad de apelar.

El Lic. José Arturo Hernández Cuadra también destacó las actividades adicionales que ha realizado en apoyo al condominio, tales como la protocolización de actas, asesoría en conflictos laborales, así como el contacto con condóminos morosos, logrando una recuperación aproximada de \$10,000 dólares estadounidenses.

Sometido a votación, el informe legal fue aprobado por unanimidad.

7. Informe del Comité de Vigilancia

Elizabeth Guevara Coria informó que el Comité de Vigilancia trabaja de la mano con la administración para organizar y autorizar los pendientes de la comunidad. Asimismo, comentó que en un futuro sería conveniente establecer reglas claras para la aplicación de cuotas moratorias, ya que se han presentado diversos casos de condóminos que han solicitado la condonación de recargos, por lo que propone definir parámetros uniformes.

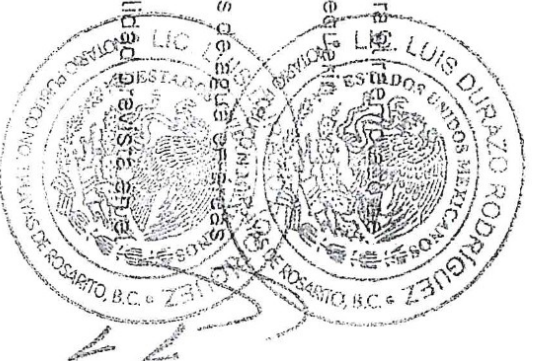
El condómino James Joshua Rose señaló que las cuotas por recargos no se han aplicado conforme al Artículo 35 del Reglamento, el cual establece un interés mensual del 2% y una pena convencional del 50% del importe de la cuota por cada mes en mora, además de su destino obligatorio al fondo de reserva. Actualmente, se aplica una cuota fija de \$425.00 pesos, lo cual no corresponde a lo establecido en dicho artículo.



12 votos a favor de proceder con el uso de fondo de reserva de infraestructura para que se repare la tubería hidráulica en áreas comunes de la comunidad, 6 votos en contra (por reutilizar información adicional).

Con esta votación, se aprobó llevar a cabo el proyecto de reemplazo de tuberías de agua en áreas comunes.

Asimismo, se aprobó autorizar el uso del Fondo de Reserva, conforme a su finalidad y régimen, para cubrir los gastos asociados a este proyecto de infraestructura.



10. PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE FIBRA ÓPTICA

La Administradora Renata Verber Góngora informó sobre el estado actual del sistema de fibra óptica del condominio, explicando que la empresa TELNOR ya no proporciona los materiales necesarios para la reparación o modernización del sistema, por lo que dichos materiales deben ser adquiridos por el Condominio "Misión Viejo, Sección B", mientras que TELNOR únicamente aportaría la mano de obra.

Se discutió la necesidad de evaluar alternativas con otros proveedores de internet y telecomunicaciones, con el fin de garantizar un servicio estable y soluciones técnicas adecuadas a las necesidades actuales de la comunidad.

El Sr. Arash Eghtesadi se ofreció para revisar el proyecto, sumándose a él el Sr. Alejandro Fascón y el Sr. Miguel Tapia, conformando así un comité de revisión del proyecto de fibra óptica, el cual se encargará de analizar las opciones, evaluar costos, requerimientos técnicos y emitir recomendaciones a la Asamblea o al Comité de Vigilancia según corresponda.

Sometido a consideración, el punto se dio por presentado y aprobado por unanimidad, quedando formalmente integrado el comité.

11. Reparación de puerta vehicular

La Administradora Renata Verber Góngora informó sobre los trabajos y gastos realizados recientemente en la puerta vehicular de acceso, detallando que se repararon la cadena y el tornillo del mecanismo. No obstante, posteriormente presentaron fallas los límites de operación y la transmisión.

El proveedor señaló que una de las posibles causas del daño en la transmisión fue que el riel no se encontraba nivelado, por lo que se procedió a realizar la nivelación del piso y del riel, a fin de evitar futuras fallas.

Durante la Asamblea se propuso solicitar una cotización para la instalación de una pluma de acceso, con el fin de evaluar si dicha opción sería más económica y conveniente que continuar reparando la transmisión, siendo que el costo estimado de la pluma es de aproximadamente \$12,000 pesos mexicanos.

Dado que el gasto requerido para la reparación o sustitución se encuentra por debajo del límite establecido para requerir aprobación de Asamblea, se acordó que la Administradora solicitará las cotizaciones correspondientes y las presentará al Comité de Vigilancia, quien determinará si resulta más adecuado reparar la puerta existente o instalar la pluma.

12. Contrato de Contador

La Presidenta Elizabeth Guevara Coria expuso a la Asamblea las condiciones del contrato vigente con la contadora Elva Sotelo, responsable de los servicios contables del Condominio Misión Viejo, Sección B.

Sometida la continuidad del servicio a consideración de los presentes, la Asamblea aprobó por unanimidad mantener a Elva Sotelo Salazar como contadora del condominio, autorizándole a continuar desempeñando sus funciones bajo los términos contractuales actuales con un costo de \$600 USD Mensuales.

morosidad, bajo un esquema de pago por comisión sobre recuperación efectiva de la propiedad, secundada por el Sr. Arash Eghtesadi.

Sometida a votación, la moción fue aprobada por mayoría, con 8 (ocho) votos a favor y 3 (tres) votos en contra.

15. Asuntos Generales

Se presentaron ante la Asamblea dos casos de condóminos para su análisis y resolución:

Caso del Sr. Richard Cendoya (adeudo y solicitud de condonación)

La Presidenta Elizabeth Guevara Coria expuso el caso del Sr. Richard Cendoya, quien mantendrá adeudo de cuotas de mantenimiento. El condómino manifestó que, debido a diferencias administrativas con la administración anterior, dejó de cubrir sus cuotas y considera injusto el cobro de los recargos acumulados, solicitando la condonación del 100% de los recargos.

Tras deliberación, la solicitud fue sometida a votación, obteniendo 7 votos a favor, 7 votos en contra y 3 abstenciones, por lo cual no fue aprobada la condonación total.

Posteriormente, el Sr. James Joshua Rose presentó una moción para autorizar la condonación del 50% de los recargos, la cual fue secundada por el Sr. Miguel Ángel Tapia Zavala.

La moción fue aprobada con 14 votos a favor y 3 abstenciones.

b) Caso del Sr. Alejandro Rascón Murrieta (proyecto de construcción y cumplimiento del Reglamento)

El Sr. Alejandro Rascón Murrieta expuso su proyecto de construcción, el cual no fue aprobado por el pleno por contravenir lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Interno, que establece: "Deberá respetarse como jardín frontal de cada lote un área de tres metros de distancia a partir del límite de propiedad".

El Sr. Alejandro Rascón Murrieta argumentó que existen viviendas que aparentemente no cumplen con dicha disposición y que la regla pudiera interpretarse como ambigua. La Asamblea aclaró que la norma se encuentra claramente establecida en el Reglamento vigente y que la presente administración ya le entregó copia del mismo. Se destacó además que se efectuó el paraje correspondiente y que se le explicaron detenidamente las razones técnicas y normativas por las cuales su proyecto se considera en incumplimiento, así como las alternativas para ajustarlo.

La Asamblea acordó por unanimidad no hacer excepciones a la regla en este caso, subrayando que el Reglamento debe aplicarse de manera uniforme y equitativa a todos los condóminos.

El Sr. Alejandro Rascón Murrieta expresó que la administración anterior no le entregó el dictamen de paraje ni copia del Reglamento, lo cual ha retrasado su proyecto desde enero de 2024. Manifestó regulaciones internas del condominio y que ya se encontraba atendiendo el asunto con la autoridad municipal. Finalmente, el Sr. Rascón decidió retirarse de la reunión. c) Acciones legales respecto a condóminos morosos

En atención a los adeudos que se mantienen vigentes por parte de diversos condóminos morosos, el Sr. Luis Daniel Álvarez García presentó la moción para que la Asociación proceda conforme a derecho por la vía ejecutiva civil para el cobro de las cuotas condominiales pendientes, moción que fue secundada por el Sr. Giorgio Allen.

En virtud de lo anterior, y siendo esta Asamblea General de Condóminos debidamente convocada conforme a la Ley sobre el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Baja California y al Reglamento Interno del Condominio, se acuerda por unanimidad ejercer la opción de recurrir a la vía ejecutiva civil para el cobro de cuotas condominiales ordinarias, cuotas para gastos comunes, administración y fondo de reserva, incluyendo los intereses moratorios y accesorios establecidos y aprobados previamente por la Asamblea General de Condóminos, dentro del quórum exigido por la ley.

Asimismo, se autoriza expresamente la interposición de la demanda ejecutiva civil correspondiente en contra de los condóminos morosos, facultando a la Administración y a la asesoría legal del condominio para llevar a cabo todas las gestiones necesarias para su debido cumplimiento.



26 DE JULIO DEL 2025 / JULY 26th, 2025.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/ NOTICE OF ORDINARY GENERAL ASSEMBLY
RÉGIMEN DE CONDOMINIO. "MISIÓN VIEJO SECCIÓN B".

De conformidad con los Artículos 60, 61, 62 y demás del Reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio de Misión Viejo Sección "B" a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en el quorum legal del 75% (veintiséis) de julio del 2025 a las 9:00 hrs. (nueve horas) con el quorum legal del 75% (veintiséis) de julio del 2025 a las 9:00 hrs. (nueve horas) con el quorum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 9:30 am (nueve y treinta minutos) con el 51% de asistencia. En caso de no presentarse el quorum legal requerido, se procederá a una tercera convocatoria ese mismo día a las 10:00 am (diez horas) con la presencia de los que se encuentren al momento condecorado a voto, el domicilio Condominio La Sirena, San Juan Capistrano #50053, Playas de Rosarito, B.C., ubicado dentro del Condominio Misión Viejo Sección "B" bajo el siguiente orden del día.

In accordance with Articles 60, 61, 62 and others of the Regulations of the Condominium Property Regime of Misión Viejo Sección "B" to the ASSEMBLY GENERAL ORDINARY that will be held on the legal quorum of 75% (twenty six) of July 26th, 2025 at 9:00 a.m. (nine o'clock) with a legal quorum of 75% attendance. In case the required attendance is not present, a second call will be held on the same day at 9:30 a.m. (nine hours and thirty minutes) with 51% attendance. In case the required attendance is not present, a third call will be held on the same day at 10:00 am (ten o'clock) with the attendance of those present at the time with the right to vote, at the address Condominio La Sirena, San Juan Capistrano #50053, Playas de Rosarito, B.C., located within the Condominio Misión Viejo Sección "B" under the following agenda.

AGENDA:	ORDEN DEL DÍA:
1. Registration of Attendance.	1. Registro de Asistencia.
2. Declaration of legal quorum.	2. Declaración de quorum legal
3. Assignment of the President, Secretary and Tellers.	3. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores.
4. Counting of attendees and representatives.	4. Conteo de asistentes y representantes.
REPORTS:	REPORTES:
5. Administrator's Report.	5. Informe de Administrador.
6. Report of Attorney / Legal.	6. Informe de Abogado / Legal.
7. Vigilance Committee Report.	7. Informe de Comité de Vigilancia.
DISCUSSION AND VOTE ON THE FOLLOWING ITEMS:	DISCUSIÓN Y VOTACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
8. Review of financial situation	8. Revisión de situación financiera.
9. Water line infrastructure project.	9. Proyecto de infraestructura de líneas de agua.
10. Fiber optic infrastructure project.	10. Proyecto de infraestructura de fibra óptica.
11. Repair of main vehicle entrance gate.	11. Reparación puerta vehicular principal.
12. Accountant contract.	12. Contrato de Contador.
13. Administrator contract.	13. Contrato de Administrador.
14. Powers of administrator.	14. Facultades del administrador.
15. Attorney contract.	15. Contrato de Abogado.
NEW BUSINESS:	ASUNTOS NUEVOS:
16. General business.	16. Asuntos Generales.
17. Set date for next Assembly.	17. Determinar fecha para próxima Asamblea.
18. Appointment of Special Delegate for the execution/registration of the minutes of Assembly.	18. Designación de Delegado Especial para la ejecución / protocolización de Acta de Asamblea.
19. Approval of the Assembly.	19. Aprobación de Asamblea.
THE ASSEMBLY IS ADJOURNED.	SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA.

Los acuerdos tomados por la Asamblea serán de observancia obligatoria para todos los Asociados, incluyendo disidentes y ausentes.
The resolutions adopted by the Assembly shall be binding on all Associates, including dissidents and absentes.
Playas de Rosarito, 14 de julio del 2025. Playas de Rosarito, July 14th, 2025.

Elizabeth Guevara Corta
Elizabeth Guevara Corta.
Presidente / President.
Comité de Vigilancia, Vigilance Committee.
Condominio Misión Viejo Sección "B".

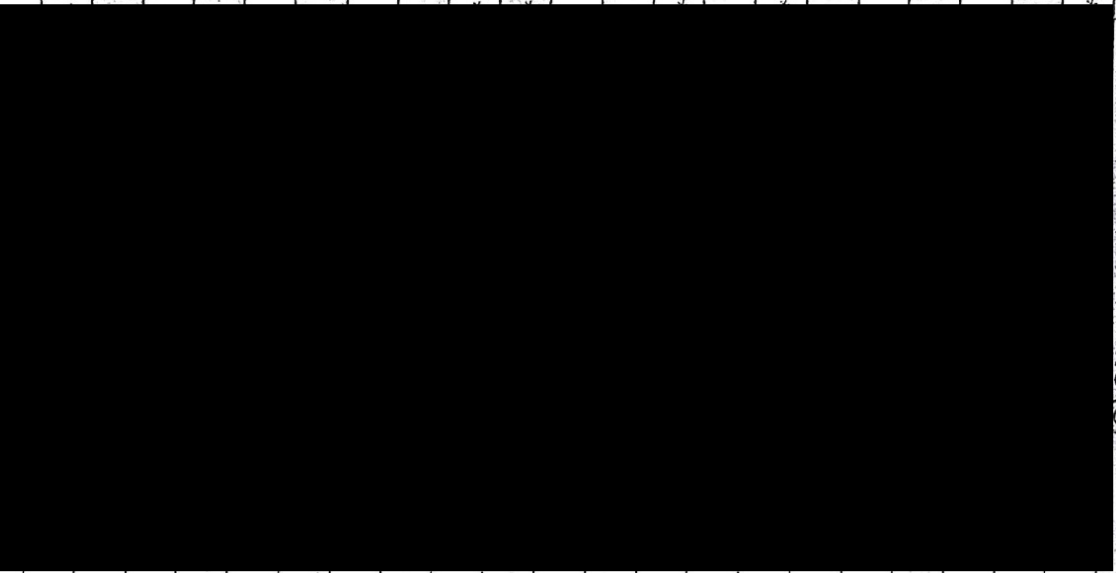


Lote	Condómino (s)	Escripción
M6L28	J	
M6L29	C	
M6L30	L	
M6L31	N	
M6L34	F	
M6L35	C	
M6L36	T	
M6L37	E	
M6L38	C	
M6L39	F	
M6L40	F	
M6L41	F	
M6L42	J	
M6L43	S	
M6L44	L	
M6L45	* C	
M7L01	C	
M7L02	C	
M7L03	E	
M7L04	L	
M7L05	* F	
M7L06	J	
M7L07	L	
M7L08	J	
M7L09	L	
M7L10	L	
M7L11	L	
M7L13	*	



MINISTERIO
AGRICULTURA



Lote	Condómino(s)	
M8L19		
M8L20		
M8L21		
M8L22		
M8L23		
M8L24		
M8L25		
M8L26		
M8L27		
M8L28		
M8L29		
M9L01		
M9L02		
M9L03		
M9L04		
M9L05		
M9L06		
M9L07		
M9L08		
M9L09		
M9L10		

Del 18 al 24 de Julio de 2025

26 DE JULIO DEL 2025 / JULY 26th, 2025.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA/ NOTICE OF ORDINARY GENERAL ASSEMBLY
RÉGIMEN DE CONDOMINIO, "MISIÓN VIEJO SECCIÓN B"

De conformidad con los Artículos 60, 61, 62 y demás del Reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio de Misión Viejo se convoca a los condóminos de Misión Viejo Sección "B" a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará en primer convocatoria el día 26 (veintiséis) de julio del 2025 a las 9:00 hrs. (nueve horas) con el quorum legal del 75% de asistencia. En caso de no presentarse el quorum legal requerido, se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 9:30 am (nueve horas con treinta minutos) con el 51% de asistencia. En caso de no presentarse el quorum legal requerido, se procederá a una tercera convocatoria ese mismo día a las 10:00 am (diez horas) con la presencia de los que se encuentren al momento con derecho a voto, el domicilio Condominio La Sirena, San Juan Capistrano #50053, Playas de Rosarito, B.C., ubicado dentro del Condominio Misión Viejo Sección "B" bajo el siguiente orden del día.

In accordance with Articles 60, 61, 62 and others of the Regulations of the Condominium Property Regime of Misión Viejo, the condominium owners of Misión Viejo Sección "B" are hereby summoned to the ORDINARY GENERAL ASSEMBLY to be held on the first call on July 26th (twenty sixth), 2025 at 9:00 a.m. (nine o'clock) with a legal quorum of 75% attendance. In case the required legal quorum is not present, it will be held on second call on the same day at 9:30 a.m. (nine hours and thirty minutes) with 51% attendance. In case the required legal quorum is not present, a third call will be held on the same day at 10:00 am (ten o'clock) with the attendance of those present at the time with the right to vote, at the address Condominio La Sirena, San Juan Capistrano #50053, Playas de Rosarito, B.C., located within the Condominio Misión Viejo Sección "B" under the following agenda.

AGENDA: 1. Registration of Attendance. 2. Declaration of legal quorum. 3. Assignment of the President, Secretary and Tellers. 4. Counting of attendees and representatives. REPORTS: 5. Administrator's Report. 6. Report of Attorney / Legal. 7. Vigilance Committee Report.	ORDEN DEL DÍA: 1. Registro de Asistencia. 2. Declaración de quorum legal. 3. Nombramiento del Presidente, Secretario y Escrutadores. 4. Cuento de asistentes y representantes. REPORTES: 5. Informe de Administrador. 6. Informe de Abogado / Legal. 7. Informe de Comité de Vigilancia.
DISCUSSION AND VOTE ON THE FOLLOWING ITEMS: 8. Review of financial situation 9. Water line infrastructure project. 10. Fiber optic infrastructure project. 11. Repair of main vehicle entrance gate. 12. Accountant contract. 13. Administrator contract. 14. Powers of administrator. 15. Attorney contract. NEW BUSINESS: 16. General business. 17. Set date for next Assembly. 18. Appointment of Special Delegate for the execution/registration of the minutes of Assembly. 19. Approval of the Assembly. THE ASSEMBLY IS ADJOURNED.	DISCUSIÓN Y VOTACIÓN SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS: 8. Revisión de situación financiera. 9. Proyecto de infraestructura de líneas de agua. 10. Proyecto de infraestructura de fibra óptica. 11. Reparación puerta vehicular principal. 12. Contrato de Contador. 13. Contrato de Administrador. 14. Facultades del administrador. 15. Contrato de Abogado. ASUNTOS NUEVOS: 16. Asuntos Generales. 17. Determinar fecha para próxima Asamblea. 18. Designación de Delegado Especial para la ejecución / protocolización de Acta de Asamblea. 19. Aprobación de Asamblea. SE DA POR TERMINADA LA ASAMBLEA.

Los acuerdos tomados por la Asamblea serán de observancia obligatoria para todos las Asociados, incluyendo asistentes y ausentes.
The resolutions adopted by the Assembly shall be binding on all Associates, including dissidents and absentees.
Playas de Rosarito, 14 de julio del 2025. Playas de Rosarito, July 14th, 2025.

Elizabeth Guerrero Coria
Presidente / President.
Comité de Vigilancia, Vigilance Committee.
Condominio Misión Viejo Sección "B".

